

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 444 -2016-MPM/A

Moyobamba,

1 4 ABR. 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 418-2016-MPM/OL, de fecha 12 de abril del 2016, La Nota Informativa N° 155-2016-MPM/GAF de fecha 13 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

AD PROJUNCIAL AND PRO

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargo de las contrataciones.



Que, mediante Nota Informativa N°418-2016-MPM/OL de fecha 12 de abril del 2016, y mediante Nota Informativa N°155-2016-MPM/GAF de fecha 13 de abril del 2016, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I CO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE – DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/ 156,524.64 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 SOLES), mediante Subasta Inversa Electrónica N°002-2016-MPM/CS.



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I CO PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE – DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/ 156,524.64 (CIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 444 -2016-MPM/A

CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 SOLES), mediante Subasta Inversa Electrónica N°002-2016-MPM/CS, que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. HANS IVAN GUEVARA PAREDES	Ing. JULIO CESAR GUILLEN PADILLA
1° Miembro	Sr. EDGAR IVAN LA CHIRA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA

DAD PROJUGICAL AND STREET OF THE STREET OF T

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase





MUNICIPALIDAD BROVINCIM MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDIA

Lic. Robert García Jaramillo